## RECTORADO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" "Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro"

## RESOLUCION RECTORAL N°1242-2024/UNT

Trujillo, 24 de julio de 2024

Visto el documento Nº 109224064 y expediente Nº 49624064E, promovido por el Decano de la Facultad de Medicina, sobre autorización de evento académico:

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 508-2024-UNT.FAC.MED/D el Decano de la Facultad de Medicina, en atención al Oficio N° 010-2024-UNT/COM.CONVENIOS del Presidente del Comité de Convenios de la Facultad de Medicina, solicita autorización para el desarrollo del CURSO: EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, evento académico sin fines de lucro, dirigido a los profesionales de la salud y técnicos asistenciales obstétricos de la Red Prestacional Lambayeque-ESSALUD, como parte de la contraprestación arrogada en el Convenio Específico entre la Red Prestacional Lambayeque y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 366- 2024/UNT. Para tal efecto, se adjunta la documentación correspondiente;

Que, con Informe N°251-2024-OEA/R, la Responsable de la Oficina de Eventos Académicos, señala que luego de hacer un análisis exhaustivo del expediente observa que la Red Prestacional Lambayeque- ESSALUD, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 14º del Reglamento General de Eventos Académicos de la Universidad Nacional de Trujillo, consecuentemente, el evento cumple con los principios dados por la ley universitaria en concordancia con los fines de esta Casa Superior de Estudios; por lo que opina a favor de autorizar el desarrollo del dicho evento:

Que, con Proveído Nº 2990-2024-R/UNT, el despacho Rectoral deriva el expediente a la Oficina de Secretaría General para emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículos 8°, 60° y 62°, inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

## SE RESUELVE:

- 1°) AUTORIZAR, en vías de regularización, el CURSO: EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, realizado los días 19, 21, 26 y 28 de junio de 2024, organizado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo, a favor de la Red Prestacional Lambayeque- ESSALUD, en mérito al Convenio Específico entre ambas instituciones aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 366-2024/UNT, el mismo que fue desarrollado de manera gratuita, en la modalidad virtual, con 18 horas académicas y 1.1 créditos.
- 2°) DEJAR ESTABLECIDO la Red Prestacional Lambayeque- ESSALUD, tiene el deber de cumplir con las obligaciones estipuladas en el Reglamento General para Eventos Académicos de la Universidad Nacional de Trujillo.
- 3°) INDICAR que la Red Prestacional Lambayeque- ESSALUD, deberá remitir a la Oficina de Eventos Académicos EDUCA PERÚ-UNT, la lista de asistentes, así como las evidencias de haber desarrollado el evento dentro del día y hora señalada, bajo responsabilidad.
- 4°) INDICAR, que la oficialización implica solamente el respaldo académico, y NO vincula a la universidad con terceros que hayan tenido alguna relación contractual o de otra naturaleza con la institución organizadora.

ADVERTIR, que los eventos académicos deben ser remitidos con una anticipación de 25 días antes del inicio evento academico, según lo establecido en el artículo 9º del Reglamento.

SE. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍZ ASQUEZ BOYER EMPERATRIZ RISCO LUJAN ECTORA RETARIA GENERAL - FACULTAD DE MEDICIARIA GENERAL - RED PRESTACIONAS CAMBANDO UE DISTRIBLEION ÓRGANO CONTROL INSTITUCIONAL COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN mesadepartes\_auspicios@unitedu.pe
DIR. DE PROCESOS ACADÉMICOS

Local Central: Jr. Independencia Nro. 389 - Diego de Almagro 344 / Trujillo - Perú Ciudad Universitaria: Av. Juan Pablo II S/N Urb. San Andrés - Trujillo - La Libertad

044-205513

@untlaunicaoficial

www.unitru.edu.pe

rectorado@unitru.edu.pe @